



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - N° 12143

Lunes 23 de Febrero de 2015

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2015 - Res. N° 38 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2015 - Res. N° 19 a 22, V-22, 23 y V-25 ..... 2-3  
Ministerio de Educación  
Año 2015 - Res. N° XIII-18 a XIII-22, XIII-25, XIII-27 a XIII-31 ..... 3-5  
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos  
Año 2015 - Res. N° XXIII-07 ..... 5  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2015 - Res. N° IV-19 a IV-22 ..... 5-6  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2015 - Res. N° XXIV-N° 03 ..... 6  
Secretaría de Cultura  
Año 2015 - Res. N° XVII-05 ..... 6  
Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo  
Año 2015 - Res. N° XXVIII-02 ..... 6  
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas  
Año 2015 - Res. N° XXVII-05 y XXVII-06 ..... 7  
Fiscalía de Estado  
Año 2015 - Res. N° VI-03 ..... 7  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2014 - Res. N° XVI-73 ..... 7  
Año 2015 - Res. N° XVI-04, XVI-05 y XVI-06 ..... 7-8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Medios e Información Pública  
y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2015 - Res. Conj. N° VII-08 y V-24 ..... 8  
Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente y  
Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2015 - Res. Conj. N° XIII-26 y XXIV-02 ..... 8  
Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2015 - Res. Conj. N° XXI-25 y V-23 ..... 8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-18

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

Lic. LUCAS D. ATUCHA  
Subsecretario de Coordinación Financiera  
A/C de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y Crédito Público

## RESOLUCIÓN

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Resolución N° 38/15.

Rawson, 04 de Febrero de 2015.

VISTO:

El expediente N° 3870-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Civil L.I.P.D. (Liberación, Integración y Progreso Dolavon), en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la adquisición de "EQUIPAMIENTO PARA PROYECTO DE PANADERIA";

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE

Ministro de Economía y Crédito Público

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 19

27-01-15

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «ALBAMAR TRANSPORTES» domiciliada en Rifleros del Chubut 1771 de la ciudad de Puerto Madryn por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros a favor de los integrantes del Taller de Derechos Humanos pertenecientes a la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn y de la Escuela N° 7007 de Puerto Pirámide seleccionados por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la localidad de Embalse (Provincia de Córdoba) durante el período comprendido entre los días 22 y hasta el 25 de noviembre de 2014, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 3689-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 62.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 20

27-01-15

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «FERRETERÍA MVM - Herramientas « domiciliada en Pellegrini 1845 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de herramientas que se destinarán para el desarrollo de una labor ambiental planificada y llevada a cabo de manera conjunta con los responsables de las Asociaciones Vecinales de los Barrios Norte, Planta de Gas, San David, Malvinas Argentinas, Sarmiento, Juan Manuel de Rosas, Menfa, Don Bosco, Etchepare, Illia, San José, Centro y Santa Mónica, todas ellas integrantes de la "Organización Intermedia COR-ELB", en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 3804-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 73.382,88) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 21** **27-01-15**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada "ESQUEL RUGBY CLUB", de la ciudad homónima, en la persona de su Presidente, el señor Juan Cruz LAGOS (DNI Nº 24.584.424), con el objeto de proceder a la adquisición de semillas y fertilizantes para completar el sembrado del césped en el campo de juego situado en el predio que la mencionada institución posee, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 24-MCG-2015.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2015 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 22** **27-01-15**

Artículo 1º.- APROBAR el pago originado por la contracción directa efectuada por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "SURPACK" de Mario MORANTE, con domicilio constituido en Bustamante 2351 de la ciudad de Trelew, por la confección de QUINIENTAS (500) remeras de algodón impresas con logo destinadas para ser utilizadas como medio de promoción de la celebración llevada a cabo en el marco del Aniversario de la ciudad de Trevelin del evento titulado "Cultura a la Calle – el Mismo Lugar... Distintas Expresiones" cumplido el 22 de noviembre de 2014 y que fuere organizado por el Laboratorio Cultural Soy Semilla de dicha ciudad.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) se imputara en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7 - UG 11999 – Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº V-22** **11-02-15**

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18 Anexo I del Decreto 2005/91, con carácter de excepción y goce íntegro de haberes a favor de la agente MORAGA, Andrea Gisela (clase 1985 – MI Nº 31.261.446) con funciones en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 10 de agosto del 2010 y hasta el 29 de agosto del 2010 inclusive.

**Res. Nº 23** **27-01-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Mayo en la persona de su Intendente Municipal, Profesor Gabriel P. SALAZAR, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para cubrir las erogaciones generadas por la organización de los eventos programados en el marco del "Festival Nacional de la Esquila" llevado a cabo entre los días 15 y hasta el 18 de enero de 2015.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2015 - D.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº V-25** **11-02-15**

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de enero de 2015.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº XIII-18** **28-01-15**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a los agentes que tuvieron a su cargo la implementación de proyectos presentados por las Delegaciones Administrativas de las Regiones IV de Trelew y VI de Comodoro Rivadavia hasta el 31 de diciembre de 2012.-

**Res. Nº XIII-19** **28-01-15**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MOREYRA, Margarita Beatriz (MI Nº 6.053.213 - Clase 1949), en cinco (5) horas cátedra de Lengua de 3º año 3º división, cinco (5) horas cátedra de Lengua de 3º año 4º división y cinco (5) horas cátedra de Lengua de 3º año 5º división, de la Escuela Nº 798, en cinco (5) horas cátedra de Lengua de 1º año 1º división y tres (3) horas cátedra de Lengua de 2º año 1º división, de la Escuela Nº 738, en cinco (5) horas cátedra de Lengua de 1º año 2º división, cinco (5) horas cátedra de Lengua de 1º año 5º división y tres (3) horas cátedra de Lengua de 2º año 2º división de la Escuela Nº 711, cinco (5) horas cátedra de Lengua de 1º año 1º división de la Escuela Nº 745, todos los establecimientos de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 1 de enero de 2011.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, en ocho (8) horas cátedra en la Escuela N° 738, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

**Res. N° XIII-20** **28-01-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ZAMPELUNGHE, Rosana Andrea (M.I. N° 24.090.630 - Clase 1975), al cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 559 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 22 de febrero de 2010, por razones particulares.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

**Res. N° XIII-21** **28-01-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARTIN, Lorena (M.I N° 24.744.856 - Clase 1975), al cargo Maestra Especial de Educación Física de doce (12) horas titular de la Escuela N° 467 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 03 de marzo de 2014, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-22** **28-01-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FARIAS, María Cristina (M.I. N° 12.680.531 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 203 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex

Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-25** **28-01-15**

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la docente BARRIONUEVO, Mabel Alejandra (MI N° 21.560.882 – Clase 1970), de la diferencia salarial existente entre el cargo Vicedirector de la Escuela N° 83 y el cargo Maestro de Grado de la Escuela N° 155, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período durante el cual usufructuó diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, desde 25 de julio de 2012 y hasta el 10 de agosto de 2012 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria año 2012, desde el 20 de diciembre de 2012 y hasta el 23 de enero de 2013, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII - N° 20, Artículo 52º.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente BARRIONUEVO, Mabel Alejandra (MI N° 21.560.882 – Clase 1970), lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-27** **09-02-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GRISONI, Margarita Inés (M.I. N° 10.801.485 - Clase 1951), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

**Res. N° XIII-28** **09-02-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CABRERA, María Elena (M.I. N° 25.849.311 - Clase 1976), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 557 de la localidad de Trevelin, a partir del 22 de febrero de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

**Res. N° XIII-29****09-02-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LUBIK, Graciela (M.I. N° 11.063.853 - Clase 1953), al cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 101 de la localidad de Dolavon, a partir del 01 de agosto de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

**Res. N° XIII-30****09-02-15**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente FERRO, Enrique Rodolfo (M.I. N° 13.922.683 - Clase 1960) en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 2º división en la Escuela N° 712, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 4º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 4º año 2º división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 4º año 3º división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 5º año 1º división en la Escuela N° 714 y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 2º división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2º año 2º división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2º año 3º división en la Escuela N° 748, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XIII - N° 32.

**Res. N° XIII-31****09-02-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente OLIVA, Rosa Eulalia (M.I. N°10.332.405 - Clase 1951), en un (1) cargo Vicedirector titular de la Escuela N° 182 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de febrero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Y SECTORES PRODUCTIVOS****Res. N° XXIII-07****09-02-15**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Autorizar la asignación de funciones del agente Víctor Horacio MIGUENS (M.I. N° 25.625.511 - Clase 1976) quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Categoría 14 - Código 3-001 - Nivel I-Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, en la Delegación Forestal Trevelin dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministe-

rio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL****Res. N° IV-19****10-02-15**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 25 de noviembre de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Moira Rosana ABRIGO (M.I. N° 21.000.070 - Clase 1969), Categoría 2-C - con 44 horas semanales de labor - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Res. N° IV-20****10-02-15**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de doscientas cuarenta (240) horas extras al cincuenta por ciento (50 %), realizadas durante los meses de agosto, octubre y noviembre del año 2014 en el Hogar de Ancianos «Pedro Deltori» de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Natalia Verónica BONAVIDE (M.I. N° 24.811.645 - Clase 1975), cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Registros de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

**Res. N° IV-21****10-02-15**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2014, la renuncia interpuesta por el agente Fernando Gustavo DAVIES (M.I. N° 23.032.183 - Clase 1972), al Cargo Secretario de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de la Familia Promoción Social, quien fuera designado mediante Decreto N° 740/14.-

Artículo 2.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará al agente Fernando Gustavo DAVIES (M.I. N° 23.032.183 - Clase 1972), dieciséis (16) días de Licencia anual por vacaciones periodo 2013 y diez (10) días proporcional correspondientes al año 2014, siendo de aplicación lo

establecido por el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente Trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### **Res. N° IV-22**

**10-02-15**

Artículo 1°.-Acepta a partir del 01 de enero de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Lina Luisa ABBATE (M.I. N° 1.453.420 - Clase 1936), al Cargo Director de Internado - Categoría I - C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero 2015 para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Lina Luisa ABBATE (M.I. N° 1.453.420 - Clase 1936), treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones periodo 2012, treinta y cinco (35) días periodo 2013 y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

---

#### **MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

#### **Res. XXIV N° 03**

**10-02-15**

Artículo 1°.- Designa a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 12 de febrero de 2015 y hasta el 27 de febrero de 2015 inclusive, a la agente Yanina Elizabeth AWSTIN, (M.I. N° 32.568.641 - Clase 1986), quien cumple funciones administrativas en la Planta Temporal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, en los términos del Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, por su desempeño efectivo a cargo de la Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Descontar al agente Lucero Ruperto MANSILLA, (M.I. N° 16.692.851 - Clase: 1964) la Bonificación citada precedentemente, por el periodo que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

---

#### **SECRETARIA DE CULTURA**

#### **Res. N° XVII-05**

**03-02-15**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961), quien revista en el cargo Jefe de División Fondo Rotatorio - Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 02 de febrero de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961) la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar a la Jefa del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

---

#### **SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO**

#### **Res. N° XXVIII-02**

**10-02-15**

Artículo 1°.- Acepta a partir del 1° de enero de 2015, la renuncia presentada por la agente Cynthia Roxana RIOS NUÑEZ (M.I. N° 28.708.169 - Clase 1981), a su función Administrativa - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente Cynthia Roxana RIOS NUÑEZ (M.I. N° 28.708.169 - Clase 1981), veinticinco (25) días de licencia correspondientes al año 2014, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 24 – Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo – SAF 24 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS  
PROTEGIDAS**

**Res. N° XXVII-05** **10-02-15**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones al agente Hugo Omar BARRIA (M.I. N° 16.692.832 - Clase 1963), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo Capital Federal - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Productos Turísticos de la Dirección General de Marketing Turístico de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en la Municipalidad de la ciudad de Rawson, desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

**Res. N° XXVII-06** **10-02-15**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones, otorgada mediante Resolución XXVII N° 04/14, a la agente Natalia Mabel LESKE, (M.I. N° 24.302.102 - Clase: 1975), quien revista el cargo Licenciada en Turismo «A» Código: 4-016 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en el Despacho de la Diputada Clara Mónica GALLEGO, Presidente de la Comisión de Turismo y Deporte de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

---

**FISCALÍA DE ESTADO**

**Res. N° VI-03** **13-02-15**

Artículo 1°.- Reconocer a la Abogada Mariela STANGE (DNI N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado "A" - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinaria realizadas durante el mes de enero de 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AÑO 2014**

**Res. N° XVI-73** **30-12-14**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar, a partir del 05 de marzo de 2014, a la agente BELLINI, Andrea Soledad (DNI N° 25.414.792 - Clase 1977), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - 3-002- Clase II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10, a cargo de la División Registro Analítico - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12, ambos cargos de la Planta Permanente, dependientes de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Abonar, a la agente BELLINI, Andrea Soledad (DNI N° 25.414.792 - Clase 1977), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo Jefe de División del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, establecido por el artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 2: Administración y Personal. F.F. 222. Ejercicio 2014.-

**AÑO 2015**

**Res. N° XVI-04** **11-02-15**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Municipalidad de Gualjaina, otorgada por Resolución N° XVI 10/13 y prorrogada por Resolución N° 04/14, al agente DUSCHER, José Enrique (DNI. N° 26.607.903 - Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - 3-004 - Clase IV - Categoría 4 de la Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Zona Oeste, de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Abonar a dicho agente la Comisión Operatoria FO.NA. VI. conforme faculta el Artículo N° 9 de la Resolución 1089/12-IPVyDU, en su Anexo N° I.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Gualjaina elevara un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

**Res. N° XVI-05****11-02-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GARMENDIA, Gerardo Gabriel (DNI N° 22.255.564 - Clase 1971), a partir del 17 de enero del 2015, al cargo Director de Proyectos y Desarrollo Urbano - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

**Res. N° XVI-06****11-02-15**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Municipalidad de Epuyén, otorgada mediante Resolución N° XVI 04/11 y prorrogada por Resoluciones N° XVI 03/12, XVI 06/13 y XVI 08/14, a la agente RAMALLAL, Leticia Lorena (DNI. N° 27.774.550 - Clase 1980), quien revista en el cargo Auxiliar Técnico de Obras «D» - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -3-018 – Clase IV de la Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Zona Oeste, de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Epuyen elevara un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA. VI. conforme faculta el Artículo N° 9 de la Resolución 1089/12-IPVyDU, en su Anexo N° 1.-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

**SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y  
MINISTERIO COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. N°****VII-08 SMeIP V-24 MCG****11-02-15**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Secretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública, a la agente Mariana Paula GARCIA BELMONTE (M.I. N° 28.682.336 - Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría Unida Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- La Secretaría de Medios e Información Pública, deberá remitir un informe mensual, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes de presentismo, por parte del

agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

**Res. N°****XIII-26 ME y XXIV-02 MAYCDS****03-02-15**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por la agente TRACAMILLA, María Celeste (M.I. N° 30.517.688 - Clase 1984), quien desempeña funciones en la Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 06 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

---

### MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N°****XXI-25 MS V-23- MCG****11-02-15**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones al agente OTERO Juan Domingo (Clase 1976 - M.I. N° 25.638.429) quien pertenece a la Planta Personal Mensualizado en el Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría II con 36 horas semanales de labor en el Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, cada vez que el profesional es convocado por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- La autorización dispuesta en el Artículo Anterior es sin perjuicio de sus actuales funciones en el Ministerio de Salud.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROSSI, NELSON ERVEDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. Nro 431 Año 2014) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por

ROSSI, NELSON ERVEDO para que en el término de Treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 31 de Octubre de 2014.

Publicación: TRES DIAS.

Dr. BRUNO M. DARDO

Secretario

I: 23-02-15 V: 25-02-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO FIGUEROA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS a quienes se consideren con derecho, para que en el término de TREINTA DIAS lo acrediten en los autos caratulados: "FIGUEROA, ARMANDO S/SUCESIONAB – INTESTATO" (Expte. N°46 - Año 2015).

Puerto Madryn, 12 de Febrero de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 23-02-15 V: 25-02-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LUCILA SOTO, en los autos caratulados "SOTO, LUCILA S/SUCESION", Expte. N° 02697/2014.-

Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH

Secretaria

I: 23-02-15 V: 25-02-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA ELISABET JULIAN para

que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JULIAN CLAUDIA ELISABET S/JUICIO SUCESORIO (Expte. 003729/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Diciembre 13 de 2014.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI

Secretaria de Refuerzo

I: 23-02-15 V: 25-02-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ JAVIER CARLOS, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Febrero 10 de 2015.

NANCY ARNAUDO

Secretaria

I: 20-02-15 V: 24-02-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ARANCIBIA BLANCA ELVIRA, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Febrero 05 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO

Secretario

I: 20-02-15 V: 24-02-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NAHUELCHERO, JUAN DE LA CRUZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 6 de Feb. 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 20-02-15 V: 24-02-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NECOL, JOSE LUIS, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "NECOL, JOSE LUIS S/Sucesión" Expte. N° 3470/2014.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-02-15 V: 24-02-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez Letrada a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaria autorizante, en autos caratulados: "GIMENEZ SILVIA FERNANDA C/IBARRA MABEL EDITH S/Escrituración /sumario" Expte. N° 192 Año 2010. Ha ordenado citar al codemandado CRISTIAN ANDRES MANCILLA DNI 24.772.287 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", por el término de DOS días, (Art. 148 del Código citado), para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

Trelew, Chubut, 12 de Diciembre de 2014.

MARIATAME  
Secretaria

I: 20-02-15 V: 23-02-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, en autos caratulados: "KOCH, FERNANDO RAIMUNDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1465, Año 2014), Secretaria de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.

Puerto Madryn, 02 de Febrero de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-02-15 V: 24-02-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, en autos caratulados: "LOPEZ, JOSE LUIS S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1466, Año 2014), Secretaria de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad. Puerto Madryn, 02 de Febrero de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-02-15 V: 24-02-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ITURRA CONRADO ABRAHAM, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 12 de 2014.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 19-02-15 V: 23-02-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "ARAYA BACHO, URBELINDA S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°1290 Año: 2014), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARAYA BACHO, URBELINDA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 19 de Diciembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 19-02-15 V: 23-02-15.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M.A. Antóin en autos caratulados: "SANDOVAL, JUAN VICENTE y LEUFUMAN, ANGELA S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 80/2014, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten.

Publiquense Edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 12 de Diciembre de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 19-02-15 V: 23-02-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza a comparecer a Juicio al Sr. JAIME GERMAN ACOSTA DNI 30.596.999, mediante edictos que se publicarán Una vez por Mes durante Seis Meses, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 16 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

P: 23-10, 25-11, 23-12-14, 23-01, 23-02  
y 23-03-15.

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PUERTO MADRYN  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL  
Y COMERCIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 92, primer piso, de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT c/ALPESCA S.A. y OTRA s/Expropiación" (Expte. 190 - Año: 2014), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a ALPESCA S.A. CUIT N° 30-50084401-5 para que comparezca por ante este Tribunal, a tomar la intervención que le corresponda, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.Ch. y por el

término de DOS (2) días en el Diario de mayor circulación y en el "Boletín Oficial".-

Puerto Madryn, 09 de Febrero de 2015

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

I: 20-02-15 V: 23-02-15.

**EDICTO LEY 24.522**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Ciudad de Trelew a cargo de la Jueza Dra. María Andrea GARCIA ABAD, sito en Av. 9 de Julio N° 261, 4° Piso, Trelew, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Mauricio R. HUMPHREYS hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos "COINAR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 1361 - Año 2012), se ha resuelto, con fecha 17 de Diciembre de 2014 la apertura del procedimiento concursal previsto por el Art. 48 de la Ley 24.522 para COINAR S.A., con domicilio legal en Calle Cacique Chiquichano N° 1515 de la Ciudad de Trelew. En consecuencia se dispone la apertura de un registro en los presentes autos, a los fines de que en el plazo de CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente a la última publicación de edictos, se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por trabajadores de la misma empresa – incluida la cooperativa en formación- y otros terceros interesados en la adquisición de las acciones representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo, debiendo abonarse al momento de la inscripción por cada interesado la suma de PESOS MIL (\$ 1.000) para afrontar el pago de los edictos (Art. 48 L.C.Q.).- Trelew, 03 de Febrero de 2015.

Dr. MAURICIO R. HUMPHREYS.  
Secretario

I: 13-02-15 V: 23-02-15.

**"TRANSPORTES EL CUCHA S.R.L."  
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Ariel del Carmen VIDAL, CUIL 20-14470662-6, argentino, comerciante, nacido el 16/09/1961, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Elizabeth Quiroga, DNI N° 14.470.662, con domicilio en calle Pasaje La Pinta 1926, de esta ciudad; Analía Noemí VIDAL, CUIL 27-29342697-5, argentina, comerciante, nacida el 17/04/1982, comerciante, soltera, hija de Ariel del Carmen Vidal y de Marta Elizabeth Quiroga, DNI N° 29.342.697, domiciliada en Pasaje la Pinta N° 1926, de esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 700 de fecha 02/12/14 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: "TRANSPORTES EL CUCHA S.R.L".- 4) Domicilio de la

Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos, y/o gaseosos.- Alquiler de trailers propios y/o ajenos.- b) Compraventa, permuta y toma en consignación de automotores nuevos o usados.- c) Venta, comercialización y distribución al por mayor y menor artículos, productos, y accesorios para vehículos de flota liviana o pesada.- d) Compra, venta, administración y alquiler de inmuebles, e) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), dividido en 700 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: 665 cuotas sociales el señor Ariel del Carmen VIDAL y 35 cuotas sociales la señora Analía Noemí VIDAL.- Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero en efectivo, y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) La sociedad será Representada y Administrada por UN (1) Socio Gerente, quien tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales.- 9) Cierre Balance: 30 de noviembre de cada año.- 10) DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle La Pinta N° 1926 de esta ciudad, Provincia del Chubut.- b) Se designa como Socio Gerente al señor Ariel del Carmen VIDAL, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 23-02-15.

#### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un

(1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Modificación de Estatuto, Aumento de Capital, elección de Directorio y cambio de jurisdicción.

#### ESPACIOS PATAGONICOS SOCIEDAD ANONIMA

Tipo de Contrato: Modificación de estatuto. Aumento de Capital y Elección de Directorio. Cambio de Jurisdicción a Santa Cruz. Fecha de Instrumento: Asamblea General Extraordinaria del 6 de Junio de 2012, Asamblea General Extraordinaria del 22 de octubre de 2014 y Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 2014.

Que por acta de Asamblea General Extraordinaria se decide efectuar un aumento de capital de la sociedad en la suma de Pesos Un Millón Veintiún Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$ 1.021.460,00) ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 22 de octubre de 2014.

Aprobado el aumento de capital por un monto de Pesos Un Millón Veintiún Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$ 1.021.460,00) se resuelve modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: el capital social se fija en PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 1.200.460,00), representado por un Millón Doscientos Mil cuatrocientos sesenta acciones nominativas no endosables de Un Peso (\$1) de valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Por el voto unánime de los señores accionistas resuelven aprobar el cambio de jurisdicción de la sociedad de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a la jurisdicción de Santa Cruz, el que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: la sociedad se denomina "ESPACIOS PATAGONICOS S.A." y tiene su domicilio legal en la Provincia de Santa Cruz. Podrá establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro y fuera del país.

Por otro lado los señores accionistas resuelven ampliar y por lo tanto modificar el objeto social a la venta al por menor y el por mayor de productos alimenticios en general, electrodomésticos, artículos de computaciones, mueblería, y artículos de oficina, razón por la cual el art. 3° del Estatuto quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: prestaciones turísticas, alquiler de vehículos sin chofer y anexos, alquiler de vehículos tipo motor-home, alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina y en el Exterior, comercialización de mercadería en general, venta al por menor y el por mayor de productos alimenticios en general, venta al por menor y el por mayor de productos alimenticios en general, electrodomésticos, artículos de computaciones, mueblería, y artículos de oficina, como así también y especialmente relacionados con la actividad turística como empresa de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el extranjero o de

terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y venta de charters y traslados dentro o fuera del país de contingentes turísticos; compraventa, permuta, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo; prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria, a organismos estatales y/o extranjeras del sector turístico, hotelero, de alquiler de vehículos y de transporte aéreo y terrestre, construcción, explotación y administración de balnearios centros recreativos y/o turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, representaciones, intermediaciones, importación, exportación y todo acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Sede Social: Alcorta N° 562 de la ciudad de Río Gallegos, Departamento Guer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Además se resuelve por unanimidad designar el nuevo directorio, compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Luis Alberto Frasch, D.N.I. 13.738.338, C.U.I.T 20-13738338-2 domiciliado en calle Belgrano 771 de la ciudad de Gobernador Gregores, DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Miguel Frasch, D.N.I. 24.915.484, C.U.I.T 23-24915484-9 domiciliado en calle Soler N° 1435 de la ciudad de Trelew.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspección General de Justicia  
Subsecretaría de Gobierno  
Ministerio de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 23-02-15.

#### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Aumento de Capital de acuerdo al art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

#### ESPACIOS PATAGONICOS SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea de fecha 30 días del mes de mayo de 2008 y Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre de 2014 de "ESPACIOS PATAGONICOS S.A." es aprobado el aumento de capital por un monto de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil (\$ 143.000,00), En consecuencia el capital social es de (\$ 179.000,00).-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspección General de Justicia  
Subsecretaría de Gobierno  
Ministerio de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 23-02-15.

#### RANGERS OIL S. A.

#### CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la constitución de firma- Constituida mediante escritura número 635 de fecha 23 de Julio de 2014 pasada al folio 1.780 y Ampliatoria número 649 de fecha 26 de Agosto de 2014 pasada al folio 2.159 ambas por ante la Escribana Titular del Registro 48 del Chubut con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Elena Patricia VLK. ACCIONISTAS: Gustavo Alberto MYBURG, argentino, nacido el 08 de Enero de 1973, de estado civil casado en primeras nupcias con María Verónica Lafourcade, de profesión Abogado, D.N.I. Número 23.032.276, CUIT N° 20-23032276-8, domiciliado en Avenida Costanera número 555 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- José Martín ALVAREZ, argentino, de estado civil soltero, de profesión Docente, nacido el 09 de Marzo de 1975, con D.N.I. Número 24.302.424, CUIT N° 20-24302424-3, domiciliado en calle Bandurrias número 51, Altos del Golfo de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- JURISDICCION - SEDE SOCIAL.- Ciudad de Comodoro Rivadavia,-

Departamento ESCALANTE, Provincia del CHUBUT.- Sede Social legal y fiscal: calle Francia número 929 Entre Piso Comodoro Rivadavia, Chubut.- PLAZO: NOVENTA y NUEVE (99) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.-OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a la prestación de servicios relacionados con a) la industria del Petróleo y sus derivados; exploración, explotación y estudio de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, su industrialización, transporte y comercialización, directos e indirectos.- Ensayos no destructivos, inspecciones, reparaciones y mantenimiento de instrumentos.- b) la explotación de minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, ejecución de estudios de localización o trabajos de cateo; extracción o purificación de sus productos; investigación, exploración, prospección, desarrollo, preparación, extracción, beneficio, elaboración primaria, calcinación, trituración, molienda, concentración, reducción, y demás actividades relacionadas, industrialización y/o fabricación de productos finales.- c) la producción, transformadores y elaboración en sus distintas etapas y procesos de productos químicos. Tratamiento de residuos peligrosos por cuenta propia o de terceros.- Tratamiento de líquidos ó sólidos contaminantes peligrosos, químicos, bioquímicos, industriales, mineros, hospitalarios y todo tipo de residuos de P.C.B.; refrigerantes, transformadores eléctricos, barros de petróleo y remediación de suelos.- d) Estudio y planeamiento de inversiones, estudios de mercado, impacto ambiental, asesoramiento general, soporte técnico y académico en cuestiones de esta índole relacionados con el desarrollo de su objeto y con la prestación de servicios, selección de personal, formación, entrenamiento.

Dictado de cursos y seminarios de capacitación.- Cuantificación de pasivos ambientales y su remediación.- e) Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería, civiles, de arquitectura, viales, hidráulicas, su infraestructura, sean de carácter público o privado. f) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones: intermediación y promoción; organización y atención industrial, comercial y técnica; selección y contratación de personal administrativo, técnico, industrial, investigaciones e informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción: proyecto, dirección, asesoramiento, diseño y ejecución de todo tipo de obras.- Financiación por cuenta propia o de terceros de todas las operaciones comprendidas en el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- g) Importación y Exportación de toda clase de artículos, mercaderías y productos permitidos por la legislación vigente.- h) Transporte terrestre; transporte público y privado de pasajeros y cargas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales con adecuación a las leyes y reglamentaciones especiales a sus efectos; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por su estatuto.- CAPITAL SOCIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), representado por cuatro mil (4.000) acciones ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe íntegramente y se integra en la proporción del 25%; el saldo se integrará en el plazo de dos años contados a partir de la fecha. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente.- Para ser Director no es obligatorio ser accionista.

REPRESENTACION LEGAL: corresponde al Presidente del Directorio.- SINDICATURA: La Sociedad prescinde de Sindicatura.- En caso de reunir las condiciones del artículo 2990 de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designados por la Asamblea de accionistas.- Cada acción otorga derecho a un voto (1) para su elección y remoción.- Los Síndicos durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazados y pueden ser reelectos.- Su remuneración será fijada por la Asamblea.- EJERCICIO SOCIAL: cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- DIRECTORIO se integra por un Director Titular y un Director Suplente: Presidente: Gustavo Alberto MYBURG.- Director Suplente: José Martín ALVAREZ.- SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL: El capital se integra en dinero efectivo, en este acto en un 25%, es suscripto totalmente en igual

proporción de ambos accionistas, o sea la cantidad de dos mil (2.000) acciones cada uno, de valor nominal - Pesos Cien (\$ 100,00), todas Ordinarias, Nominativas, No Endosables, con derecho a un voto por acción.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 23-02-15.

---

**EDICTO LEY 21.357  
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE  
RUTA AUSTRAL S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 31 de Marzo de 2014, se designa a los miembros del Directorio de Ruta Austral S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales. Por acta de Reunión de Directorio Nro. 26 de fecha 04 de Abril de 2014. Se distribuyeron los cargos y el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Alicia Liliána Tonetto, D.N.I. 13.140.766, argentina, de profesión empresaria, casada, nacido el 01-10-1957, domiciliada en Bahía Sin Fondo 489 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Director Suplente: Mario Oscar Eliceche, D.N.I. 12.834.622, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 30-06-1957, domiciliado en calle Bahía Sin Fondo 489 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspección General de Justicia  
Subsecretaría de Gobierno  
Ministerio de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 23-02-15.

---

**AVISO LEY 19.550 - Artículo 10 - CONSTITUCION  
DENOMINACION: GRUPO ARCLLEN SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA.-**

SOCIOS: NAVARRO Eduardo César, argentino, 54 años de edad, empleado, casado en segundas nupcias, D.N.I. N° 13.764.174 C.U.I.T. N° 20-13764174-8, con domicilio en calle Estivariz 108 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; ERRECABORDE Luis María, argentino, 62 años de edad, Ingeniero Naval, casado, D.N.I. N° 10.591.424, C.U.I.T. N° 20-10591424-6, con domicilio en la calle Fragata Sarmiento número 106 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, LUNA Néstor Arnoldo, argentino, 59 años de edad, Técnico Electromecánico, casado, D.N.I. N° 11.793.803, C.U.I.T. N° 20-11793803-5, con domicilio en Steinfhoff número 69 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y MOLINA Carlos Luis, argentino, 54 años de edad, casado, D.N.I. N° 14.130.627, C.U.I.T. N° 20-

14130627-9, Veterinario, con domicilio en la calle Henry Jones número 73 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 16/12/14 y ACTA 28/01/15.

Sede Social D del Chubut, actualmente en la calle Julio Argentino Roca 767, 1 Piso Oficina B de Puerto Madryn.

PLAZO DE DURACION: TREINTA (30) años.-

CAPITAL SOCIAL: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en 500 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una e integrado en efectivo en el 100% al momento de su constitución.

GERENCIA: La ejercerá el socio, NAVARRO Eduardo César D.N.I. N° 13.764.174.

ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL:

La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente socio en forma individual, durando en su cargo hasta que la asamblea o reunión de socios le revoque el mandato. La fiscalización estará a cargo de los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de Julio de cada año.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: 1) prestar toda clase de servicios por cuenta propia o a través de terceros a personas físicas o jurídicas, ya sean estos administrativos, comerciales, financieros o de recursos humanos, asesoría, planeamiento y gestión contable, fiscal, financiera, legal, laboral, 2) prestar el servicio de asesoría, instalación, supervisión y mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, para todo tipo de maquinaria, aparatos electrónicos, eléctricos, electromecánicos, 3) desarrollo institucional, estrategia y planificación, gestión y formulación de proyectos, estudios de impacto ambiental, planes de gestión y monitoreo, diseño de ingeniería básica y de detalle, especificaciones, preparación de pliegos licitatorios y documentos contractuales, asistencia técnica, auditorías, inspección y supervisión de obra e instalaciones, 4) administración, armamento, reparación y construcciones navales, locación de embarcaciones, y prestaciones de servicios en actividades relacionadas al Off-shore; en buques amarrados a muelle dique seco y/o en el mar, alejado de la costa (off shore), 5) compra, venta, fabricación, ensamble arrendamiento, comisión, consignación, distribución, aditamentos mecánicos, eléctricos, electromecánicos o computacionales para uso naval, industrial y comercial, 6) La representación en toda la República Argentina o en el Extranjero, en calidad de agente, comisionista, intermediario, factor representante o mandatario de toda clase de empresas, negociaciones o personas, 7) la adquisición o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados, 8) establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes, agentes, comisionistas, mediadores mercantiles o distribuidores, 9) participar en el capital social de sociedades mercantiles nacionales o extranjeras, suscribir, comprar o vender acciones y títulos de

valores de cualquier clase, y en general, realizar con ello toda clase de operaciones permitidas por la Ley. 10) Asesorar en la Promoción, constitución, organización, transformación y administración de sociedades comerciales, 11) adquirir, construir, enajenar, bienes inmuebles y arrendarlos o desarrollarlos, 12) celebrar toda clase de operaciones de crédito en los términos de Ley, incluyendo dar y recibir dinero en préstamo, otorgando las garantías correspondientes, 13) adquirir, comprar, poseer, aprovechar, enajenar, ceder, vender, gravar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo derechos reales y personales, 14) adquirir, registrar y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual, incluyendo marcas, nombres comerciales, patentes, avisos comerciales, certificados de invención y procesos, derechos de autor, opciones y preferencias y otorgar licencias respecto a tales derechos, 15) importación y exportación de bienes relativos al objeto social, por sí o por interpósitas personas o empresas, 16) En general, celebrar los contratos, realizar operaciones y efectuar actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

Publíquese por 1 día.  
M.G.D.H. y T.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspección General de Justicia  
Subsecretaría de Gobierno  
Ministerio de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 23-02-15.

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Susana Lidia CELL, DNI N° 12.175.493; Pedro Daniel TOCHO, DNI N° 38.535.357; Facundo Emanuel TOCHO, DNI N° 37.147.855; Nicolás Yamil TOCHO, DNI N° 33.946.614, todos domiciliados en Lezana N° 1217; y Bárbara Analía TOCHO, DNI N° 31.069.414, domiciliada en casa 8 calle José Coronel, todos de la ciudad de Rawson y herederos de Roberto Emir TOCHO, anuncian la venta a **DEL PUEBLO SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT 30-70866112-7, con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca Número 622 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el fondo de comercio "Farmacia 25 de Mayo" CUIT 20-05413009-1, rubro farmacia, sito en Avenida 25 de Mayo N° 219 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

La transferencia se realiza asumiendo el adquirente sólo el pasivo declarado por la parte vendedora, libre de toda otra deuda y/o gravamen y con personal.

Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.-

Solicitante: DEL PUEBLO SOCIEDAD ANONIMA

I: 23-02-15 V: 27-02-15.

**CALAFATE SOCIEDAD ANONIMA**

Convocase a los accionistas a **Asamblea General Ordinaria** para el día 27 de Febrero de 2015, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle San Martín N° 340 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

**ORDEN DEL DIA:**

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2009, 31 de marzo de 2010, 31 de marzo de 2011, 31 de marzo de 2012, 31 de marzo de 2013 y 31 de marzo de 2014.

4°) Consideración de la gestión del directorio.

5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio.

ELIGIO ANDRES DIOS BRETAL  
Presidente

I: 13-02-15 V: 23-02-15.

**CENTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS  
JUSTICIA SOCIAL**

Convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 03 de Marzo de 2015, a las 16:00 horas, en Lezama Norte N° 916 de la ciudad Trelew, Provincia del Chubut.

**ORDEN DEL DIA:**

1-Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.

2-Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3-Puesto a consideración y aprobación del Balance cerrado al 31/12/2014

4-Elección de nuevas autoridades

I: 23-02-15 V: 27-02-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE  
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de seis (6) cargos de Ayudante Técnico "A" - Clase VI- Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de las Direcciones de Conservación, Obras por Contrato e Ingeniería Vial.

Condiciones -Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre, 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certi-

ficado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer Estudios primarios completos. Experiencia mínima certificada de un (1) año en trabajos relacionados con la construcción de Obras

Viales. Disponibilidad para desempeñarse en las Obras Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad. Poseer conocimientos en topografía, reconocimiento de instrumentos. En laboratorio, ensayos básicos necesarios para obras. Sobre hormigones, tipos y nomenclaturas. En obras de arte, tipos y diferencias. Sobre cómputos y presupuestos. Sobre equipos viales y análisis de precios.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533, de la localidad de Rawson, los días 9 y 10 de marzo de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 18 de marzo de 2015 en las citadas Direcciones a las 9:00 hs.

I: 20-02-15 V: 24-02-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO****AVISO DE LICITACIÓN****GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVIDOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO****Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial****LICITACION PUBLICA N° 04/15****MOVIMIENTO DE SUELO, APERTURA DE CALLES  
Y RED DE ENERGIA ELECTRICA EN AREA 12 DE LA  
CIUDAD DE RAWSON****"Programa Tierra para Todos"**

Presupuesto Oficial: \$ 29.200.543,81

Capacidad de Ejecución: \$ 26.954.348.13

Plazo Ejecución: 390 días

Garantía de Oferta: \$ 292.005,44

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Fecha y Hora de Apertura: 18/03/2015 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a Enero de 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson - Chubut o donde

éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará: hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.-

I: 20-02-15 V: 26-02-15.

#### AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/15

OBRA: “**Ampliación Instituto Penitenciario**”.  
UBICACION: TRELEW

Presupuesto Oficial: PESOS Noventa y tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 93.875.400,00) Valor Básico Enero 2015.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Novecientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 938.754,00)

Capacidad de ejecución anual: Sesenta y dos millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos (\$ 62.583.600,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MARTES 31 de MARZO de 2015, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en la calle Luis Costa N° 360 ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en la Sala de Situación de casa de Gobierno sita en la calle Fontana N° 50, ambas de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 31 de MARZO de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 20-02-15 V: 26-02-15.

#### PROVINCIA DEL CHUBUT INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### SECCION IX

#### LICITACION PUBLICA N° 01/15

OBRA: **PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACION DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO LAGUNAR PARA AFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON.**  
UBICACION: TRELEW - RAWSON

#### AVISO DE LICITACION:

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/15 - IPA

Obra: **PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACION DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO LAGUNAR PARA AFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON”.**

Presupuesto Oficial: PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 70.752.827,39).-

Garantía de oferta: PESOS SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 707.528,27).-

Capacidad de ejecución anual: PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47.823.670,37).-

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de emplazamiento: TRELEW - RAWSON

Plazo de ejecución QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de DIRECCION DE ADMINISTRACION - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA: Rogers N° 643 - Rawson.

Valor del Pliego: PESOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172- Capital Federal.

#### Presentación de las propuestas

Lugar: Instituto Provincial del Agua - Rogers N° 643- Rawson.

Fecha: Jueves 19 de Marzo de 2015 Hora: 09:00.

#### Acto de Apertura

Lugar: Sala Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson.

Fecha: Jueves 19 de Marzo de 2015 Hora: 11:00 Expediente N° 131/2015-IPA.

I: 20-02-15 V: 26-02-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.